

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

29 DIC.2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2305 / - -

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 2079 de fecha 01 de Diciembre de 2015 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Ruberli Miguel Gutiérrez Godoy para la propuesta "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA EMAUS, COMUNA DE ANGOL ID= 2743-43-LP15 por un monto de \$ 47.051.058.- IVA Incluido

b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA EMAUS, COMUNA DE ANGOL ID= 2743-43-LP15 entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Ruberli Miguel Gutiérrez Godoy.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designese Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales designados por su Director.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por los Oferentes:

- Ruberli Miguel Gutiérrez Godoy Depósito a la Vista de garantía N° 012733-1 del Banco de Chile por la suma de \$ 1.000.000.-
- Marcelo del Carmen Paz Novoa Depósito a la Vista de garantía N° 066334 del Banco Santander por la suma de \$ 1.000.000.-
- Sociedad Comercial Sandoval y Cifuentes Limitada Boleta de garantía N° 110842 del Banco Itau por la suma de \$ 1.000.000.-
- Walter Garrido Ríos Depósito a la Vista de garantía N° 066381 del Banco Santander por la suma de \$ 1.000.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



AMBIORIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



OVB/MBS/AVT/avt
DISTRIBUCION:

- Contratista
- Secpla
- Finanzas
- Tesoreria
- Transparencia
- Secretaria Municipal